



CIRCULAR No. 036

INTERNA (X) EXTERNA ()

PARA: Directores Ambientales Regionales y Abogados de las Direcciones Ambientales Regionales

DE: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Comunicado sobre recomendaciones impartidas por los organismos internacionales y entidades gubernamentales en materia de derechos humanos ante los efectos del Covid-19

FECHA: 29 de abril de 2020

La Oficina Asesora Jurídica, en el marco de sus funciones y competencias, y como área responsable de generar las pautas de carácter legal y/o jurídico de la Corporación, se permite informar que:

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante la Circular Externa No. 03 del 23 de abril de 2020, comunicó una serie de recomendaciones bajo el cumplimiento de las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado colombiano con la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Convención Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), respecto a la efectiva atención por parte de las entidades públicas a las personas de especial protección constitucional ante los efectos de la pandemia de Covid-19.

Para ello, la CIDH publicó la *“Guía práctica de respuestas inclusivas y con enfoque de derechos ante el Covid-19 en las Américas”* y la Resolución 01 de 2020 sobre *“Pandemia y derechos humanos en las Américas”*, en donde considera que los Estados parte, a través de sus entidades públicas, deben dirigir sus esfuerzos a proteger, garantizar y salvaguardar a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, con el propósito de evitar que se genere una brecha de acceso a los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente en relación con los derechos a la salud, al trabajo y la educación. Por lo que, según lo dispuesto por estos organismos internacionales, las autoridades estatales, en el marco de sus facultades constitucionales y legales, deben diseñar, formular e implementar medidas de protección a los derechos ante los efectos del nuevo Coronavirus y, así, prevenir un daño antijurídico y evadir posibles controversias internacionales ante organismos de promoción y protección de derechos humanos.

En ese sentido, la Procuraduría Regional del Valle del Cauca, la Procuraduría Provincial de Cali y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca, por medio de Circular Conjunta, impartieron una serie de disposiciones con el objetivo de hacer efectivas esas obligaciones internacionales adquiridas por el Estado colombiano, en la cual, insta a los mandatarios territoriales a que sus Planes Territoriales de Desarrollo cuenten con un enfoque de prevención a violación de Derechos Humanos.

Por lo que, esta Oficina, comedidamente invita a los funcionarios a que se informen del tema, pues la Corporación como entidad pública del Estado, siempre buscará la garantía

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No. 036

INTERNA (X) EXTERNA ()

y protección de los derechos fundamentales de sus connacionales, bajo el criterio de corresponsabilidad entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales.

En los siguientes links podrán encontrar la “*Guía práctica de respuestas inclusivas y con enfoque de derechos ante el Covid-19 en las Américas*” y la Resolución 01 de 2020 sobre “*Pandemia y derechos humanos en las Américas*”:

- http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/GUIA_SPA.pdf
- <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

Cordialmente,

Firmado electrónicamente Ley 527 de 1999
JAIRO ESPAÑA MOSQUERA

Proyectó: Diana Ximena González Sánchez – Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: María Fernanda Osorio Angulo - Coordinadora Grupo Jurídico Representación y Defensa Judicial.
Jairo España Mosquera – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Comprometidos con la vida